

Acta de Fallo para el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. DIF-IN-03/2023

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 29 de Mayo de 2023, en la sala de juntas de la Dirección de Atención al Adulto Mayor del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ubicada en el domicilio de Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de camionetas para la atención y supervisión de proyectos sociales y brigadas comunitarias en zonas serranas, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado V de la Convocatoria.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

El día 25 de mayo de 2023, atendiendo el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en presencia del Representante de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, se procedió a la apertura de las propuestas que manifestaron interés en participar a sobre cerrado que contienen documentación legal, propuesta técnica y económica de los Invitados:

- AUTOMOTRIZ BAJACAL S.A. DE C.V.
- AUTOS Y TRACTORES DE CULIACAN S.A. DE C.V.
- CULIACAN MOTORS S.A. DE C.V.

De la documentación legal y de identificación, técnica y económica solicitada en las bases de esta convocatoria se desprende lo siguiente:

1. Con fecha 26 de mayo de 2023, se recibe el **Dictamen referente a la documentación legal y de identificación**, firmado por el Lic. Gerardo García Valenzuela, Jefe del Departamento Jurídico en cumplimiento a lo establecido en el punto 4, Inciso A, de las bases de la invitación. En el mismo se hace constar que los Invitados: **AUTOMOTRIZ BAJACAL S.A. DE C.V.; AUTOS Y TRACTORES DE CULIACAN S.A. DE C.V. Y CULIACAN MOTORS S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como las bases de este procedimiento.
2. Con fecha 26 de mayo de 2023 se recibe el **dictamen técnico** del área requirente, firmado por el Lic. Marcos Martínez López, Jefe del Departamento de Bienes y Suministros Comunitario, desprendiéndose lo siguiente, los Invitados; **AUTOMOTRIZ BAJACAL S.A. DE C.V.; AUTOS Y TRACTORES DE CULIACAN S.A. DE C.V. Y CULIACAN MOTORS S.A. DE C.V.**; cumplen con los requisitos solicitados, de la documentación técnica y económica solicitadas en las bases de esta convocatoria.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. - La partida objeto de este procedimiento, se adjudica toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas como a continuación se señala:

AUTOS Y TRACTORES DE CULIACAN S.A. DE C.V.

Adquisición de Camionetas					
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Partida 1	Camioneta tipo Pick Up doble cabina, motor diésel de 8 Cilindros modelo 2022 tracción 4X4, Aire acondicionado, Frenos de disco con ABS, 6 Bolsas de aire	Pieza	2	\$1,146,584.89	\$2,293,168.98
Sub-total					\$2,293,168.98
I.V.A					\$366,907.02
Total					\$2,660,076.00

SEGUNDO. - Una vez notificado el fallo, el Licitante que resultó ganador deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, a firmar el contrato a partir de las 13:00 horas del día 01 de junio de 2023, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO. - De acuerdo a lo establecido en el punto 6 numerales I de la convocatoria utilizada para esta Invitación conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Licitante ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución debidamente autorizada en moneda nacional (peso mexicano) a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, la cual deberá de presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley y se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:20 horas del día 29 de mayo de 2023.

Esta acta consta de 3 (tres) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

Por parte de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado

Se firma en calidad de Testigo de Notificación del Fallo

Nombre

Firma

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

POR LA DEPENDENCIA

NOMBRE

CARGO

FIRMA

Lic. Marcos Martínez López

Jefe del Departamento de Bienes y Suministros del Sistema DIF Sinaloa

Lic. Silvia Karina Solano Rodríguez

Directora de Administración y Finanzas del Sistema DIF Sinaloa

Lic. Joel Jair Gómez Picos

En Representación del órgano de control interno del Sistema DIF Sinaloa

Lic. Gerardo García Valenzuela

Jefe del Departamento Jurídico del Sistema DIF Sinaloa

----- **FIN DEL ACTA** -----